



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Miércoles, 17 de noviembre de 2004
Núm. 264

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (€)	IVA (€)
Anual	47,00	1,88
Semestral	26,23	1,04
Trimestral	15,88	0,63
Franqueo por ejemplar	0,26	
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02

ADVERTENCIAS

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	1
Ponferrada	2
Astorga	4
Sancedo	5
Oencia	6
Congosto	6
Torre del Bierzo	6
La Bañeza	7

Mancomunidades de Municipios

Saleal	7
Mansurle-Mancomunidad del Sur de León	8

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	8
Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería	
Área de Estructuras Agrarias	10

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León	
Anuncio	10
Dirección General de Carreteras	
Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental	
Anuncio	12
Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de León	
Anuncios	14

Administración 24/01	14
Confederación Hidrográfica del Norte	
Comisaría de Aguas	15
Confederación Hidrográfica del Duero	
Anuncio	15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	
Número uno de León	15
Número dos de León	16
Número tres de León	18
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	
Número uno de Cistierna	18
Juzgados de lo Social	
Número uno de León	19
Número dos de León	20
Número tres de León	20
Número uno de Ponferrada	21
Número dos de Ponferrada	23
Número uno de Oviedo	24

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes	
Santa María de Vega	24
Presa Forera	24

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de León	24
----------------------------	----

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Para general conocimiento, se hace público que el primer ejercicio (consistente en las pruebas físicas), de la oposición libre convocada para la provisión de diecisiete plazas de Policías Locales, vacantes en la plantilla de funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de León (convocatoria aprobada por resolución de la Alcaldía de 14

de junio de 2004), tendrá lugar el próximo día 10 de diciembre de 2004, viernes, a las 9 horas 30 minutos en las instalaciones del Estadio Hispánico, sitas en el Paseo del Parque s/n, de esta ciudad, debiendo acudir los opositores provistos de su DNI, zapatillas de deporte (sin clavos), pantalón de deporte, gorro y traje de baño, no estando permitido el uso de magnesio ni ninguna otra sustancia adherente, permitiéndose la entrada al recinto únicamente a los participantes.

León, 11 de noviembre de 2004.-El Alcalde (ilegible)

Para general conocimiento, se hace público que el primer ejercicio (consistente en las pruebas de aptitud física), del concurso-opo-

sición para la provisión de seis plazas de Policías Locales entre policías pertenecientes a cualquier plantilla de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, vacantes en la plantilla de funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de León (convocatoria aprobada por resolución de la Alcaldía de 14 de junio de 2004), tendrá lugar el próximo día 10 de diciembre de 2004, viernes, a las 9 horas 30 minutos, en las instalaciones del Estadio Hispánico, sitas en el Paseo del Parque s/n, de esta ciudad, debiendo acudir los opositores provistos de su DNI, zapatillas de deporte (sin clavos), pantalón de deporte, gorro y traje de baño, no estando permitido el uso de magnesio ni ninguna otra sustancia adherente, permitiéndose la entrada al recinto únicamente a los participantes.

León, 11 de noviembre de 2004.-El Alcalde (ilegible).
9142 51,20 euros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

- A don Julio Aller Escudero, para café-restaurante en calle Peña Labra, 2.-Expediente número 441/04 de Establecimientos.

- A La Cava de Santa Clara SL, para vinoteca en calle Santa Clara, 6.-Expediente número 2330/04 V.O. de Establecimientos.

- A Valdelinda SL, para bar-restaurante en Sector Área 17 Centro Comercial "Espacio León". Local 3.33.-Expediente número 2886/04 V.O. de Establecimientos.

- A Dolce Far Niente Marpe SL, para restaurante en calle Fuero, 7. Expediente número 2437/04 V.O. de Establecimientos.

León, 20 de octubre de 2004.-El Alcalde, P.D. Humildad Rodríguez Otero.
8580 16,00 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

- A Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León, para laboratorio análisis muestras combustibles y oficina en calle Reyes Leoneses, 11.-Expediente número 2576/04 V.O. de Establecimientos.

León, 20 de octubre de 2004.-El Alcalde, P.D. Humildad Rodríguez Otero.
8581 10,40 euros

PONFERRADA

Resultando que APROME (Asociación para la protección del menor en los procesos de separación de sus progenitores), está interesada en la puesta en marcha en Ponferrada de un Punto de Encuentro Familiar para atender a los hijos y padres en procesos de separación y divorcio, proporcionando especialmente un lugar neutral de acogida por el Derecho de Visita, así como la intervención, asesoramiento y mediación para la resolución de los conflictos coparentales y familiares.

Resultando que el Ayuntamiento de Ponferrada es adjudicatario desde el 1 de octubre de 2001 de una vivienda de protección oficial promovida por la Junta de Castilla y León sita en c/ Carbón, 12, bloque 5, 1ªA.

Resultando que la Comisión Territorial de la Vivienda en reunión celebrada el 9 de junio de 2004 aprueba la autorización para destinar la vivienda citada a fines sociales, autorización que queda incorporada al expediente.

Considerando lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales que establece el procedimiento de cesión gratuita de la propiedad de bienes patrimoniales de las Administraciones Públicas exigiendo la tramitación previa de un Expediente en la que queden acreditados los siguientes extremos:

-Justificación documental por la propia entidad o institución solicitante de su carácter público y memoria descriptiva de que los fines que persiguen han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.

-Certificado de inscripción de los bienes en el Registro de la Propiedad.

-Certificado del Secretario de la Corporación, en el que figure que los bienes figuran en el Inventario aprobado por la Corporación con dicha calificación.

-Informe del Interventor de Fondos en el que pruebe no haber deuda pendiente de liquidación.

-Dictamen técnico que asevere que los bienes no se hallan comprendidos en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, no son necesarios para la Entidad Local, ni es previsible que lo sean en los diez años inmediatos.

-Información pública por término de 15 días.

RESUELVO:

PRIMERO.- Iniciar expediente para la cesión temporal gratuita del inmueble sito en C/ Carbón 12, bloque 5, 1ªA, procediéndose a emitir informes por Secretaría, Intervención y Servicio Técnico en relación a los bienes cuyo uso se solicita, y posterior aprobación por la Junta de Gobierno.

SEGUNDO.- Requerir a APROME para que aporte la siguiente documentación:

-Copia compulsada de los estatutos donde consten los fines y la personalidad jurídica de la asociación sin ánimo de lucro.

-Memoria demostrativa de que los fines que persiguen redundan en beneficio de los habitantes del municipio.

TERCERO.- Remitir anuncio al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a efectos de abrir un trámite de información pública por término de 15 días.

Así lo ordena, manda y firma el señor Alcalde, en Ponferrada, 17 de septiembre de 2004.-El Alcalde (ilegible).-El Secretario (ilegible).

8439 96,00 euros

Por don Ricardo Álvarez Olego, se ha solicitado licencia ambiental para chocolatería-churrería con emplazamiento en calle Lago de La Baña, 1.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 20 de octubre de 2004.-El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Luis A. Moreno Rodríguez.

8684 11,20 euros

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de octubre de 2004, ha sido aprobado el expediente que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación del servicio de: "Colaboración en la gestión integral de ingresos que no impliquen ejercicio de autoridad ni custodia de fondos públicos".

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato el servicio de "Colaboración en la gestión integral de ingresos que no impliquen ejercicio de autoridad ni custodia de fondos públicos".

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Duración del contrato: Dos años a contar desde el día 1 de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato:

El precio total inicial del contrato, asciende a la cantidad de (1.300.000 euros para las dos anualidades) un millón trescientos mil euros para las dos anualidades.

Al tratarse de una contratación anticipada, la adjudicación quedará condicionada a la existencia de crédito según lo establecido en el art. 69.4 del TRLCAP.

5.- Garantías.

Provisional: 26.000 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de información y documentación:

Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

Localidad y Código Postal: Ponferrada (León). 24400.

Teléfono: Negociado de Contratación: 987 446 646; 987 446 678.

Fax.: 987 446 630.

Fecha límite de obtención de documentación en información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación del contratista.

Categoría: D anualidad media igual o superior a 600.000 euros.

Grupo: II Servicios Administrativos.

Subgrupo: 2 Servicios de Gestión de Cobros.

8.-Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 20 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de Presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el quinto día hábil siguiente al examen de la documentación general a las 11.00 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente).

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 28 de octubre de 2004.-El Concejal Delegado de Régimen Interior, Luis Antonio Moreno.

8724

52,00 euros

* * *

Aprobada provisionalmente en sesión plenaria de 29 de octubre de 2004, la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las siguientes tasas:

Tasa por expedición de documentos administrativos.

Tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

Tasa por suministro de agua potable y otros servicios complementarios.

Tasa por licencias urbanísticas.

Tasa por la actividad administrativa de control sobre las actividades sometidas a la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Tasa por el servicio de extinción de incendios.

Tasa de cementerio municipal.

Tasa de alcantarillado.

Tasa por servicios especiales de recogida de residuos sólidos urbanos, utilización del vertedero municipal de basura y depósito de escombros.

Tasa por retirada y depósito de vehículos que dificulten gravemente la circulación en la vía pública.

Tasa por realización de obras de conservación, mantenimiento, reparación y/o consolidación de infraestructuras con cargo a particulares.

Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Tasa por utilización de edificios e instalaciones deportivas.

Tasa por utilización de edificios e instalaciones culturales.

Tasa por prestación de servicios en el laboratorio municipal.

Tasa por estacionamiento de vehículos en zona de aparcamiento limitado (ORA).

Se expone al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por un periodo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ponferrada, 29 de octubre de 2004.-El Concejal Delegado de Régimen Interior, Luis Antonio Moreno Rodríguez.

* * *

Aprobada provisionalmente en sesión plenaria de 29 de octubre de 2004, la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes Impuestos:

Sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Sobre vehículos de tracción mecánica.

Sobre actividades económicas.

Sobre construcciones, instalaciones y obras.

Se expone al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por un periodo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ponferrada, 29 de octubre de 2004.-El Concejal Delegado de Régimen Interior, Luis Antonio Moreno Rodríguez.

* * *

Aprobada provisionalmente en sesión plenaria de 29 de octubre de 2004, la modificación de las Ordenanzas Reguladoras de los siguientes precios públicos:

Prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Prestación de servicios de la unidad de estancias diurnas para personas mayores del centro día del Plantío.

Se expone al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por

el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por un periodo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ponferrada, 29 de octubre de 2004.-El Concejal Delegado de Régimen Interior, Luis Antonio Moreno Rodríguez.

Aprobada provisionalmente en sesión plenaria de 29 de octubre de 2004, la imposición y ordenación del precio público por prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles en el Ayuntamiento de Ponferrada.

Se expone al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por un periodo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ponferrada, 29 de octubre de 2004.-El Concejal Delegado de Régimen Interior, Luis Antonio Moreno Rodríguez.

8730 72,00 euros

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo Real Decreto Legislativo y artículo 39.1, al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente número 12/04 de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Ponferrada, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2004, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Ponferrada, 29 de octubre de 2004.-El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Luis A. Moreno Rodríguez.

8731 15,20 euros

NOTIFICACIÓN DE DUPLICIDAD INTERMUNICIPAL DE DOÑA VALERIA SAROCHAR

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a doña Valeria Sarochar en calle Ramón y Cajal, 24-1º B de Ponferrada y plaza de Sotomayor núm. 6-1º de Argual (Los Llanos de Aridane -Santa Cruz de Tenerife-), se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, a efectuar dicha notificación mediante su publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, cuyo texto es el siguiente:

Teniendo conocimiento este Ayuntamiento, a través de los datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística, de que usted figura empadronado en dos municipios simultáneamente (Ponferrada y Los Llanos de Aridane -Santa Cruz de Tenerife-) y en cumplimiento de la Resolución de 1 de abril de 1997 sobre gestión y revisión del Padrón Municipal, se le concede un plazo de diez días para que manifieste por escrito cuál de las inscripciones debe permanecer; se acompañará al escrito copia de DNI.

En el supuesto de no recibir contestación en el plazo señalado, se dará de baja la inscripción correspondiente al municipio de Los Llanos de Aridane -Santa Cruz de Tenerife- y en consecuencia en el censo electoral del mismo, manteniéndose únicamente la inscripción correspondiente al municipio de Ponferrada.

Ponferrada, 26 de octubre de 2004.-El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Luis A. Moreno Rodríguez.

8733 19,20 euros

Aprobado inicialmente el expediente número 10/2004, de modificación de créditos, por acuerdo plenario de fecha 24 de septiembre de 2004 y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el período de exposición pública, se considera definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número 10/2004, dándose publicidad del mismo de conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen por capítulos:

TRANSFERENCIAS:

	<i>Euros</i>
Capítulo II	316.598,00
Capítulo IV	3.402,00
Total	320.000,00
Total modificación de créditos	320.000,00

FINANCIACIÓN:

	<i>Euros</i>
Por Bajas de otras partidas :	
Capítulo I	250.000,00
Capítulo III	55.000,00
Capítulo IX	15.000,00
Total financiación	320.000,00

Contra el referido acuerdo definitivo podrán los interesados, interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Ponferrada, 29 de octubre de 2004.-El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Luis A. Moreno Rodríguez.

8732 22,40 euros

ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria, celebrada el día 10 de noviembre de 2004, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de modificación de las Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos que seguidamente se relacionan:

A) IMPUESTOS

- nº 1.- Sobre bienes inmuebles.
- nº 2.- Sobre vehículos de tracción mecánica.
- nº 3.- Sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- nº 4.- Sobre construcciones, instalaciones y obras.

nº 27.- Sobre actividades económicas.

B) TASAS

- nº 5.- Por licencias urbanísticas.
- nº 6.- Por licencias de apertura de establecimientos.
- nº 7.- Por Cementerio Municipal.
- nº 8.- De alcantarillado.

nº 9.- Por recogida de residuos sólidos urbanos, residuos industriales y biocontaminantes y su acondicionamiento en el vertedero controlado.

- nº 10.- Por servicio de extinción de incendios.
 nº 11.- Por expedición de documentos administrativos.
 nº 12.- Por licencia de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.
 nº 14.- Por servicio de matadero.
 nº 15.- Por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras ambulantes y rodaje cinematográfico.
 nº 16.- Por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
 nº 17.- Por la prestación del servicio de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas.
 nº 18.- Por instalación de kioscos en la vía pública.
 nº 19.- Por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.
 nº 20.- Por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.
 nº 21.- Por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas, con finalidad lucrativa.
 nº 22.- Por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública por aparcamientos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
 nº 25.- Por suministro de agua.
 nº 26.- Por servicio de mercados.
 nº 28.- Por retirada de perros.
 nº 30.- Por enseñanzas musicales en la sede de la Banda Municipal de Música.
 nº 33.- Por las rutas organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Astorga.
 nº 35.- Por visitas al Museo Romano y Museo del Chocolate, de Astorga.

D) PRECIOS PÚBLICOS.

- nº 23.- Por trabajos realizados por el Ayuntamiento para particulares.
 nº 32.- Por servicio de bodas civiles en el Ayuntamiento.
 nº 34.- Por prestación del servicio de venta de publicaciones, reproducciones y motivos del Museo Romano y del Museo del Chocolate de Astorga.
 nº 36.- Por la prestación del servicio de Ludoteca.

Igualmente, en la misma Sesión Plenaria, se adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza No Fiscal nº 10 "Para el fomento de la actividad en el Polígono Industrial del Ayuntamiento de Astorga".

Lo que se expone al público por espacio de treinta días, a efectos de reclamaciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para las ordenanzas fiscales, del artículo 47 del mismo texto legal, para los precios públicos y del artículo 72 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril, para la Ordenanza No Fiscal.

Astorga, 11 de noviembre de 2004.-EL ALCALDE (ilegible).

9111 58,40 euros

SANCEDO

El Ayuntamiento de Sancedo, en sesión extraordinaria de fecha 28 de abril de 2004, aprobó con carácter provisional, la modificación de las Ordenanzas Fiscales de: Tasa de cementerios, tasa por suministro de agua potable en Ocero; y de nueva implantación la Ordenanza Fiscal: Tasa por alcantarillado.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo referido, y no habiéndose presentado reclamación alguna, el mismo se eleva a definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el propio acuerdo municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se da publicidad a dicho acuerdo, así como al texto íntegro de las Ordenanzas tal y como se disponen a continuación.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime conveniente.

A) ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

Se modifica: Artículo 6; La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

- Nichos perpetuos: 60 euros.

Se adquiere el suelo. Si se desea comprar el hueco construido por el Ayuntamiento, el precio es de 360 euros más el precio del suelo que serían 20 euros.

- Si se adquieren dos huecos construidos por el Ayuntamiento, el precio sería de 720 euros más el precio del suelo, que sería 40 euros.

- Si se adquieren tres huecos construidos por el Ayuntamiento, el precio sería de 1.080 euros más el precio del suelo que sería 60 euros.

Disposición final: La presente Ordenanza Fiscal, cuya modificación ha sido aprobada por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28/04/2004, entrará en vigor al día siguiente de su publicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y comenzará a aplicarse transcurridos veinte días desde su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

B) Ordenanza Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua potable para la localidad de Ocero

Se modifica el: Artículo 5. Tarifas.

Consumo/semestre/euros/metro.

(Carácter semestral en cuanto al cobro).

- Mínimo: 60 m³ 6 euros.

- Exceso: 60 m³ a 90 m³ 0,48 céntimos.

- Excesos: De 90 m³ en adelante 0,85 céntimos.

- Derechos de enganche 180 euros.

- Derecho al saneamiento 180 euros.

Artículo 8: Se modifica el carácter trimestral, por semestral en cuanto al cobro de la tasa.

Disposición final: La presente Ordenanza Fiscal, cuya modificación ha sido aprobada por acuerdo del Pleno en sesión celebrada el día 28/04/2004, entrará en vigor al día siguiente de su publicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y comenzará a aplicarse transcurridos veinte días desde su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

C) ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO EN OCERO

Artículo 1.-Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa de Alcantarillado, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.

Artículo 2.-Hecho imponible.

1.-Constituye el hecho imponible de la tasa:

a) La actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si se dan las condiciones necesarias para autorizar la acometida y enganche a la red de alcantarillado municipal.

b) La prestación de los servicios de evacuación de excretas, aguas pluviales negras y residuales a través de la red de alcantarillado municipal en Otero y su tratamiento para depurarlas.

c) No estarán sujetas a la Tasa, las fincas derruidas, declaradas ruinosas o que no tengan la condición de solar o terreno.

Artículo 3.-Sujeto pasivo.

1.-Son sujetos pasivos los contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria.

a) Cuando se trate de enganches o acometidas, las personas que hayan obtenido la licencia de construcción y uso de inmuebles para el caso de viviendas, y los titulares de la licencia de apertura en los locales comerciales.

b) en el caso de prestación de servicios del número 1.b del artículo anterior, los ocupantes o usuarios de las fincas del término municipal beneficiarias de dichos servicios, cualquiera que sea su título.

2.-En todo caso tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del ocupante o usuario de las viviendas o locales, el propietario de estos inmuebles, quien podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

Artículo 4.-Responsables.

Todo lo relativo a los responsables de esta tasa, se determinará de conformidad a lo previsto en el RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales, en la Ley General Tributaria, en la Ley de Derechos y Garantías del Contribuyente, Reglamento General de Recaudación y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo 5.-Tarifas.

Tasa de Alcantarillado:

-Por el suministro de agua para Uso Doméstico:

A) Cuota de 1 euro al semestre. Si no hay exceso en el consumo de agua, mínimo.

B) Si hay exceso en el consumo del agua, de 60 m³ en adelante, el m³ de agua consumido se cobrará a 0,05 céntimos.

-Para Uso No Doméstico, empresas y actividades industriales:

A) Cuota de 1 euro al semestre, si no hay exceso en el consumo del agua, mínimo.

B) Si hay exceso en el consumo del agua, de 60 m³ de agua en adelante, el m³ de agua consumido se cobrará a 0,09 céntimos.

Artículo 6.-Devengo.

La tasa se devenga y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible, entendiéndose iniciada la misma:

a) En la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia de enganche o saneamiento, si el sujeto pasivo la formulase expresamente.

b) Desde el enganche a la red de alcantarillado municipal. El devengo de esta modalidad de la Tasa se producirá con independencia de que se haya obtenido o no la licencia de enganche o saneamiento, y sin perjuicio de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para su autorización.

Se entenderá producido, en todo caso, desde que se produzca el alta en el servicio de suministro de agua.

Artículo 7.-Liquidación del ingreso.

1.-Las cuotas exigibles por esta exacción tendrán carácter: a) Periódico y se recaudarán conjuntamente con el recibo por consumo de agua, cada semestre.

2.-La liquidación y recaudación, así como revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria de esta Tasa, serán competencia de este Ayuntamiento y comprenderán las funciones de reconocimiento y denegación de exenciones y bonificaciones, realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias, emisión de los documentos de cobro, resolución de los expedientes de devolución de ingresos y resolución de recursos que se interpongan contra dichos actos y actuaciones para la existencia e información

al contribuyente, referidas a materias comprendidas en este apartado.

Artículo 8.-Disposición final.

La presente Ordenanza Fiscal, que ha sido aprobada definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28/04/2004, entrará en vigor el mismo día de su publicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y comenzará a aplicarse transcurridos veinte días desde su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Sancedo, 15 de octubre de 2004.-El Alcalde (ilegible).

8582

32,60 euros

OENCIA

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente número 3/04.

Titular: Don Gerardo Antonio Senociain Quiroga, en representación de Belexplo SL.

Emplazamiento: Paraje de Alto de Venta perteneciente al Término Municipal de Oencia, en terrenos propiedad de la Junta Vecinal de Arnado.

Actividad Solicitada: Elaboración de pizarra en nave industrial.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Oencia, 28 de octubre de 2004.-El Alcalde, José Estanga Rebollal.

9080

38,40 euros

CONGOSTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 5 de noviembre de 2004, el expediente de modificación de créditos número 5/2004 dentro del vigente Presupuesto municipal, por suplementos de crédito, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Congosto, 8 de noviembre de 2004.-El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

9026

6,40 euros

TORRE DEL BIERZO

Aprobadas inicialmente por acuerdo del Pleno adoptado en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2004 las siguientes Ordenanzas:

-Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio.

-Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por servicio de alcantarillado.

-Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

-Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

-Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

-Ordenanza Fiscal Reguladora de las contribuciones especiales.

-Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Se abre un periodo de exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Torre del Bierzo, 10 de noviembre de 2004.-El Alcalde Presidente, Manuel Merayo Álvarez.

* * *

Aprobadas inicialmente por acuerdo del Pleno adoptado en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2004 la modificación de las siguientes Ordenanzas:

-Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por cementerios municipales.

-Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, situados en terreno público e industrias callejeras y ambulantes.

Se abre un periodo de exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Torre del Bierzo, 10 de noviembre de 2004.-El Alcalde Presidente, Manuel Merayo Álvarez.

* * *

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2004, aprobó inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio 2004, así como las bases de ejecución, la plantilla de personal, que incluye relación de puestos de trabajo.

El expediente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparece su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo durante dicho plazo, en la Secretaría municipal al objeto de poder ser examinado e interponer por escrito cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos que de no producirse elevará este acuerdo a definitivo.

Torre del Bierzo, 11 de noviembre de 2004.-El Alcalde Presidente, Manuel Merayo Álvarez.

9024

24,80 euros

LA BAÑEZA

El Pleno del Ayuntamiento de La Bañeza, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2004, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

-Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

-Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

-Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

-Ordenanza fiscal reguladora de las tasas municipales y que afecta a las siguientes tasas: Tasas por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios, grúas, silos de yeso y similares y otras

instalaciones análogas; Tasa por la entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vías públicas locales para aparcamiento exclusivo, paradas de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase; Tasa por tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas, televisión por cable, conexión a servicios de información o cualquier otro fluido incluidos todos sus elementos accesorios; Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa; Tasa por instalación de quioscos en la vía pública; Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, así como industrias callejeras y ambulantes; Tasa por depósito y aparatos distribuidores de combustible en terrenos de uso público local; Tasa por expedición de documentos; Tasa por el otorgamiento de licencia urbanística; Tasa por el otorgamiento de licencia de apertura.; Tasa por cementerio municipal y otros servicios funerarios.

-Ordenanza general de precios públicos, en lo que afecta a cursos ordinarios de la Escuela Municipal de Música.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en lo que se refiere a la ordenanzas fiscales reguladoras de los impuestos y tasas municipales, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, en lo que se refiere a la ordenanza general de precios públicos, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Bañeza, 12 de noviembre de 2004.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

9129

39,20 euros

Mancomunidades de Municipios

SALEAL

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DEL PADRÓN DE LA TASA POR DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2004 DE LEÓN, SANTOVENIA DE LA VALDONCINA, VILLAQUILAMBRE Y SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (A EXCEPCIÓN DE VILLABALTER)

Por resolución de la Presidencia de la Mancomunidad de 11 de noviembre de 2004 se aprobó la facturación de la tasa por prestación del Servicio de Depuración de Aguas Residuales correspondiente al segundo trimestre del año 2004 de León, Santovenia de la Valdoncina, Villaquilambre y San Andrés del Rabanedo (a excepción de Villabalter).

De conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y con la Ordenanza reguladora de la tasa citada, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el correspondiente padrón o aclarar cualquier duda en la oficina de la Mancomunidad, sita en León, en la calle Julio del Campo, número 7, donde podrán, en su caso, igualmente presentar los recursos pertinentes.

A) RECURSOS.- Contra dicha resolución, que no es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Presidente de la Mancomunidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se con-

tará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Se podrán interponer, no obstante, los recursos que se estimen pertinentes.

ADVERTENCIA: La interposición del recurso no suspende la obligación de realizar el ingreso dentro de plazo.

B) Periodo voluntario de pago: Del 19 de noviembre de 2004 al 19 de enero de 2005.

C) - LUGAR Y FORMA DE REALIZAR EL INGRESO. En cualquier oficina de CAJA ESPAÑA presentando el documento de ingreso que se remite por correo al domicilio de los sujetos pasivos y que contiene la "Liquidación y Carta de Pago", el "Talón de Cargo" y el documento para domiciliación.

Si el documento de ingreso no fuere recibido por el contribuyente o se hubiese extraviado, podrá efectuarse el ingreso personándose en cualquier oficina de Caja España y facilitando el nombre y apellidos o el número del Documento Nacional de Identidad de la persona a cuyo nombre esté expedido el recibo, realizándose el cobro por dicha entidad, la cual facilitará el correspondiente justificante de pago.

D) - PERIODO EJECUTIVO Y PROCEDIMIENTO DE APREMIO. El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del periodo ejecutivo y la exacción de la deuda por el procedimiento de apremio con los recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y costas a que hubiere lugar.

León, 11 de noviembre de 2004.-LA PRESIDENTA, HUMILDAD RODRÍGUEZ OTERO.
9083

97,60 euros

MANSURLE-MANCOMUNIDAD DEL SUR DE LEÓN

Pongo en su conocimiento que la Asamblea de Gobierno, de fecha 30 de septiembre de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 93 del Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del siguiente contrato de suministro: adquisición camión recolector compactador para Mansurle.

1. Entidad adjudicadora: Mancomunidad de Municipios del Sur de León (Mansurle).

2. Objeto del contrato: Adquisición de suministro camión recolector compactador para Mansurle.

3. Tramitación: Procedimiento abierto. Concurso.

4. Presupuesto Base de licitación: 200.000,00 euros.

5. Adjudicación:

- Fecha: 30 de septiembre de 2004.

- Empresa: Schmidt Ibérica de Equipos de Mantenimiento de Carreteras SA.

- Órgano: Asamblea de dicha entidad.

- Importe de adjudicación: 199.984,00 euros (IVA incluido).

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en un plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo, así como recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente de aquel en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.

b) Recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Además, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Valencia de Don Juan, 19 de octubre de 2004.-El Presidente en funciones, Matías Llorente Liébana.

8615

28,80 euros

Pongo en su conocimiento que la Asamblea de Gobierno, de fecha 30 de septiembre de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

El Consejo de Gobierno de la Mancomunidad de Municipios del Sur de León (Mansurle), en reunión de fecha 30 de septiembre, acordó aprobar el precio público para el traslado y cesión de sillas pertenecientes a la misma, con camión de la propia Mancomunidad, para la celebración de eventos en las diferentes localidades integradas, con el siguiente detalle:

"Traslado y cesión sillas, desde la sede de la Mancomunidad hasta el lugar solicitado, dentro del ámbito territorial de la Mancomunidad de Municipios del Sur de León, y traslado de vuelta a la misma, precio público: 50,00 euros".

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en un plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo, así como recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente de aquel en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.

b) Recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de León.

Además, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Valencia de Don Juan, 19 de octubre de 2004.-El Presidente en funciones, Matías Llorente Liébana.

8614

21,60 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expediente: 155/04/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, BOCYL número 215, de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de acometida de L.M.T. 15 kV subterránea a nuevo C.T. compacto 1x400 kVA y red de B.T. en calle Eladia Baylina, de Ponferrada, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y CT en calle Eladia Baylina de Ponferrada. Línea de M.T. subterránea con un conductor tipo de RHZ1-12/20 kV -3x240 AL cuyo origen será la línea subterránea existente, y final en el nuevo CT proyectado de 400kVA con una longitud de 56 m.

Centro de transformación prefabricado de 400 kVA estará situado en la calle Eladia Baylina.

Dos celdas de línea y otra de protección 24 kV y 400 A y corte en SF₆.

e) Presupuesto: 25.139,59 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n,

de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 10 de septiembre de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

7636

22,40 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expediente: 154/04/6340

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, BOCYL número 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de acometida L.M.T. 15 kV a nuevos CC.TT. y red de B.T. para solución conjunta en Santa María del Páramo, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en León, calle Independencia, 1-2°.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Santa María del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y dos CT/s en Santa María del Páramo.

Líneas de M.T. subterráneas: Línea subterránea CT proyectado número 1 (en cruce de C-621 con C-622). Tendrá como origen la línea subterránea M.T. existente en intersección en calle Cirilo Santos con calle San Isidro, y final será en el nuevo centro proyectado en cruce de carreteras C-622 con 621. Con una longitud de 129 m. Línea subterránea C.T. proyectado número 2 (en la plaza de la Madera), cuyo origen será la línea subterránea M.T. existente en intersección de calle Andrés de Paz de la Madera, con una longitud de 76 m.

Los centros de transformación proyectados serán de 400 kVA, con una relación de transformación de 15.000/400-230 V. C.T. proyectado número 1 estará situado en el cruce de carreteras C-622 y C-621. Centro proyectado número 2, situado en la plaza de la Madera. Asimismo, se proyecta sustituir el transformador del CT existente en calle la Huerga "24C319" por uno de 400 kVA. Dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV/400 A y corte en SF6.

e) Presupuesto: 163.809,91 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 10 de septiembre de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

7637

22,40 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 177/02/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa SA, con domicilio en León, avenida Independencia 1-2°, solicitando retranqueo L.M.T. 25 kV "Puente Paulón" BZA701 entre los apoyos número 4 y número 8 en Villamediana de la Vega, T.M. San Cristóbal de la Polantera, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1°.- Con fecha 6 de mayo de 2003, Unión Fenosa SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de eje-

cución para llevar a cabo la instalación retranqueo L.M.T. 15 kV "Puente Paulón" BZA701 entre los apoyos número 4 y número 8 en Villamediana de la Vega, San Cristóbal de la Polantera (León); acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2°.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOCYL en fecha 26 de diciembre de 2002, y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 12 de diciembre de 2002 y publicado en prensa, el 30 de noviembre de 2003, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de San Cristóbal de la Vega, así como a los organismos afectados. Se realizó notificación individual a los particulares afectados.

3°.- Durante el periodo de información pública se presentaron las siguientes alegaciones: De don Nicolás Bernardo Martínez por disconformidad con la traza propuesta y alegando que la finca es urbana.

4°.- El contenido de todas las alegaciones presentadas en este Servicio Territorial fue puesto en conocimiento de la empresa, quien en fecha de 27 de marzo de 2003 contesta a las mismas manifestando: el trazado responde a la eliminación de una situación antirreglamentaria y la finca del alegante está catastrada como rústica. Posteriormente, con fecha 6 de mayo, se presenta un nuevo trazado alternativo.

Fundamentos de derecho:

1°.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas, BOCYL número 20, de 30 de enero de 2004, en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, BOCYL número 251, de 29 de diciembre de 2003.

2°.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3°.- En cuanto al contenido de las alegaciones formuladas por los interesados cabe indicar lo siguiente: La traza presentada se considera la idónea y es inviable mantener la traza actual.

A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente:

Este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo a propuesta de la Sección de Industria y Energía resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa SA, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de la línea aérea de 15 kV "Puente Paulón", entre los apoyos 4-8, afectada por una distancia antirreglamentaria. Formada por conductor de aluminio LA-56 dos nuevos apoyos y una longitud de 403 m. Entronca en el apoyo número 4, discurre por una traza similar a la que sustituye y volverá a conectar en el apoyo número 8 existente.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha mayo de 2003 y los condicionados que se señalan en el punto 7 de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1ª.- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2ª.- El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3ª.- El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4ª.- Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5ª.- La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6ª.- En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Tercero, declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica y se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo se hace constar expresamente que tal y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1ª) La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el anexo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2ª) La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilustrísimo señor Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 14 de septiembre de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

7773

86,40 euros

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería
Área de Estructuras Agrarias

CONCENTRACIÓN PARCELARIA

Visto el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Vega de Infanzones-Onzonilla (León), este Servicio Territorial, en base a lo determinado en el artículo 54 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, y en virtud de las atribuciones delegadas mediante Decreto 83/1996, de 28 de marzo, sobre desconcentración de atribuciones de la Consejería de Agricultura y Ganadería en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, se acuerda dar posesión provisional de las nuevas fincas de reemplazo, sin perjuicio de las rectificaciones que procedan como consecuencia de los recursos que prosperen.

Por ello se pondrán a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día en que esta resolución se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Según determina el artículo 56 de la Ley antes mencionada, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el boletín antes referido, podrán los interesados presentar reclamaciones acompañando dictamen pericial sobre las diferencias de superficie superiores al 2 por 100 entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración, mediante escrito dirigido al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Área de Estructuras Agrarias, en León, Edificio de Servicios Administrativos Múltiples, avenida de Peregrinos s/n.

León, 14 de octubre de 2004.-Por delegación, el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Fidentino Reyero Fernández.

8653

22,40 euros

* * *

CONCENTRACIÓN PARCELARIA

Visto el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Crémenes (León), este Servicio Territorial, en base a lo determinado en el artículo 54 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, y en virtud de las atribuciones delegadas mediante Decreto 83/1996, de 28 de marzo, sobre desconcentración de atribuciones de la Consejería de Agricultura y Ganadería en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, se acuerda dar posesión provisional de las nuevas fincas de reemplazo, sin perjuicio de las rectificaciones que procedan como consecuencia de los recursos que prosperen.

Por ello se pondrán a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día en que esta resolución se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Según determina el artículo 56 de la Ley antes mencionada, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el boletín antes referido, podrán los interesados presentar reclamaciones acompañando dictamen pericial sobre las diferencias de superficie superiores al 2 por 100 entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración, mediante escrito dirigido al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Área de Estructuras Agrarias, en León, Edificio de Servicios Administrativos Múltiples, avenida de Peregrinos s/n.

León, 26 de octubre de 2004.-Por delegación, el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Fidentino Reyero Fernández.

8976

22,40 euros

Ministerio de Hacienda

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

ANUNCIO

En la reclamación número 24/00890/2001 por el concepto de tasas y tributos parafiscales seguida en este Tribunal a instancia de Manzano Corral César Carlos se ha dictado en 30/06/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación ya que, el análisis de la ilegalidad de las normas tributarias, es una materia reservada a los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa o al propio Tribunal Constitucional.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional,

podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 4 de octubre de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario P.D., Julio Patterson Álvarez.

* * *

En la reclamación número 24/01592/2002 por el concepto de Transmisiones y A.J.D. seguida en este Tribunal a instancia de Ana Isabel Criado López se ha dictado en 30/07/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia acuerda: Desestimar la presente reclamación, considerando ajustada a derecho la liquidación practicada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 4 de octubre de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario P.D., Julio Patterson Álvarez.

* * *

En la reclamación número 24/00064/2003 por el concepto de procedimiento recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de María del Carmen Bengoa Urdangaray se ha dictado en 30/07/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación, confirmando la providencia de apremio impugnada por ser conforme a derecho.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 4 de octubre de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario P.D., Julio Patterson Álvarez.

* * *

En la reclamación número 24/00450/2003 por el concepto de procedimiento recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de José Barata Asensio se ha dictado en 30/07/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este tribunal, reunido en Sala y actuando en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación, confirmando la extemporaneidad declarada en el acuerdo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 4 de octubre de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario P.D., Julio Patterson Álvarez.

En la reclamación número 24/00953/2003 por el concepto de transmisiones y A.J.D. seguida en este Tribunal a instancia de Amparo Rodríguez del Corral se ha dictado en 30/07/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Estimar la presente reclamación y, en consecuencia, anular la liquidación complementaria número 24-IND3-TPA-LTP-03-000359 impugnada, girada por razón de la compra-venta origen del expediente.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 4 de octubre de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario P.D., Julio Patterson Álvarez.

* * *

En la reclamación número 24/01235/2003 por el concepto de renta personas físicas seguida en este Tribunal a instancia de Esteban Folgueral Pérez se ha dictado en 30/07/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Declarar inadmisibles la presente reclamación, por extemporánea.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 4 de octubre de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario P.D., Julio Patterson Álvarez.

* * *

En la reclamación número 24/01649/2003 por el concepto de renta personas físicas seguida en este Tribunal a instancia de Vidal Carbajo José se ha dictado en 30/07/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Declarar inadmisibles la presente reclamación, por extemporánea.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 4 de octubre de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario P.D., Julio Patterson Álvarez.

* * *

En la reclamación número 24/01864/2003 por el concepto de procedimiento recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Relajón García Marina Isabel se ha dictado en 30/06/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación, confirmando el acto impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 4 de octubre de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario P.D., Julio Patterson Álvarez.

8071

52,80 euros

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL

ANUNCIO

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO JUSTIPRECIO JURADO

Obra: Autovía de la Plata. Sector: León-Benavente. CN-630 de Gijón al Puerto de Sevilla. Tramo: Ardón-Villamañán.

Término municipal: Ardón (León).

Clave: 12-LE-3630.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 29 de octubre de 2004, se procederá por transferencia bancaria al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

José Álvarez Martínez.

Valladolid, 1 de octubre de 2004.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO JUSTIPRECIO JURADO

Obra: Autovía de la Plata. Sector: León-Benavente. CN-630 de Gijón al Puerto de Sevilla. Tramo: Valverde de la Virgen-Ardón.

Término municipal: Santovenia de la Valduncina (León).

Clave: 12-LE-3620.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 29 de octubre de 2004, se procederá por transferencia bancaria al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

María Oliva Fernández Martínez.

Julio Villanueva Fernández.

Valladolid, 1 de octubre de 2004.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO MUTUO ACUERDO

Obra: Seguridad vial. Mejora de intersecciones. CN-601 de Madrid a León por Valladolid. P.K. 318,350. Tramo: Villarente-León.

Término municipal: Valdefresno (León).

Clave: 33-LE-2780.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 18 de octubre de 2004, se procederá por transferencia bancaria al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

Mariano Alonso Puente.

Valladolid, 29 de septiembre de 2004.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO MUTUO ACUERDO

Obra: Ronda Sur de León. Nueva carretera de la CN-601 (P.K. 322,000 aproximadamente) a la CN-630 (P.K. 149,000 aproximadamente).

Término municipal: León.

Clave: 48-LE-3490.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 18 de octubre de 2004, se procederá por transferencia bancaria al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

Argentina Álvarez Casado.

Elisa Gutiérrez Barrio.

Valladolid, 29 de septiembre de 2004.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO JUSTIPRECIO JURADO

Obra: Autovía del Noroeste. CN-VI de Madrid a La Coruña. P.K. 370 al 402. Tramo: San Román de Bembibre-Villafranca del Bierzo.

Término municipal: Ponferrada (León).

Clave: 12-LE-2950.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 25 de octubre de 2004, se procederá por transferencia bancaria al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

Félix Tuñón Barredo

Valladolid, 30 de septiembre de 2004.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO MUTUO ACUERDO

Obra: Autovía de la Plata. Sector: León-Benavente. Tramo: Villamañán-Carretera LE-412.

Término municipal: Laguna de Negrillos (León).

Clave: 12-LE-3640.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 15 de octubre de 2004, se procederá por transferencia bancaria al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

Miguel, Inocencia y Toribio Pozuelo Lorenzana y Leonisa Lorenzana Redondo.

Valladolid, 29 de septiembre de 2004.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO MUTUO ACUERDO

Obra: Autovía de la Plata. Sector: León-Benavente. Tramo: Villamañán-Carretera LE-412.

Término municipal: Villamañán (León).

Clave: 12-LE-3640.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 29 de octubre de 2004, se procederá por transferencia bancaria al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

Carmen Garzo García.

SAJOCAS, SA.

Valladolid, 30 de septiembre de 2004.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO JUSTIPRECIO JURADO

Obra: Autovía de la Plata. Sector: León-Benavente. Tramo: Villamañán-Carretera LE-412.

Término municipal: Toral de los Guzmanes (León).

Clave: 12-LE-3640.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 29 de octubre de 2004, se procederá por transferencia bancaria al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

Juan Culmancio Delgado Pintor y M^a Carmen Carnicero Rozada. Valladolid, 30 de septiembre de 2004.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

* * *

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO MUTUO ACUERDO

Obra: Autovía de la Plata. Sector: León-Benavente. Tramo: Villamañán-Carretera LE-412.

Término municipal: Villademor de la Vega (León).

Clave: 12-LE-3640.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 29 de octubre de 2004, se procederá por transferencia bancaria al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

M^a Teresa, Mercedes, Esther, Daniel, Hortensia, Nieves y M^a Rosario Merino Martínez y Nieves Martínez Gallego.

Delfina, Filomena, José Antonio, Crisogono, Segismundo, Benita y Andrés Serrano López.

M^a Pilar Astulez Domínguez.

Valladolid, 30 de septiembre de 2004.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

* * *

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO MUTUO ACUERDO

Obra: Autovía de la Plata. Sector: León-Benavente. Tramo: Villamañán-Carretera LE-412.

Término municipal: Villamañán (León).

Clave: 12-LE-3640.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 18 de octubre de 2004, se procederá por transferencia bancaria al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

María Concepción y Ramón Toral Pascual.

Valladolid, 28 de septiembre de 2004.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

* * *

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO MUTUO ACUERDO

Obra: Autovía de la Plata. Sector: León-Benavente. Tramo: Villamañán-Carretera LE-412.

Término municipal: San Millán de los Caballeros (León).

Clave: 12-LE-3640.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 18 de octubre de 2004, se procederá por transferencia bancaria al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

Asunción, Pedro y Segundo Merino Fernández, Teófila Fernández Rodríguez.

M^a Paz, M^a Mercedes, Tomás, M^a Consolación y Emeterio Martínez Martínez.

Valladolid, 28 de septiembre de 2004.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO MUTUO ACUERDO

Obra: Autovía de la Plata. Sector: León-Benavente. Tramo: Villamañán-Carretera LE-412.

Término municipal: Villamandos (León).

Clave: 12-LE-3640.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 15 de octubre de 2004, se procederá por transferencia bancaria al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

Amparo, Cándido y Amado Chamorro García y Lucila García Fernández.

Valladolid, 28 de septiembre de 2004.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

* * *

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO MUTUO ACUERDO.

Obra: Autovía de la Plata. Sector: León-Benavente. Tramo: Villamañán-Carretera LE-412.

Término municipal: Villamandos (León).

Clave: 12-LE-3640.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 29 de octubre de 2004, se procederá por transferencia bancaria al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

Rodrigo Borrego Redondo y Celestina Borrego Charro.

Valladolid, 30 de septiembre de 2004.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

* * *

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO MUTUO ACUERDO

Obra: Autovía de la Plata. Sector: León-Benavente. Tramo: Villamañán-Carretera LE-412.

Término municipal: La Antigua (León).

Clave: 12-LE-3640.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 29 de octubre de 2004, se procederá por transferencia bancaria al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

Junta Vecinal de Ribera de la Polvorosa.

Isaac Celestino Huerga Zotes.

Valladolid, 30 de septiembre de 2004.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

* * *

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO JUSTIPRECIO JURADO

Obra: Autovía de la Plata. Sector: León-Benavente. Tramo: Villamañán-Carretera LE-412.

Término municipal: Laguna de Negrillos (León).

Clave: 12-LE-3640.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 15 de octubre de 2004, se procederá por transferencia bancaria al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

Tarsicio Gaitero Huerga y Manuela Melchora Rodríguez Navarro.

Valladolid, 29 de septiembre de 2004.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

* * *

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO JUSTIPRECIO JURADO

Obra: Autovía de la Plata. Sector: León-Benavente. Tramo: Villamañán-Carretera LE-412.

Término municipal: Algadefe (León).

Clave: 12-LE-3640.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 15 de octubre de 2004, se procederá por transferencia bancaria al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

Francisco Charro Castelo.

Valladolid, 29 de septiembre de 2004.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO MUTUO ACUERDO

Obra: Autovía de la Plata. Sector: León-Benavente. Tramo: Villamañán-Carretera LE-412.

Término municipal: Villamandos (León).

Clave: 12-LE-3640.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 15 de octubre de 2004, se procederá por transferencia bancaria al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

María Antonia Lorenzana Redondo.

Valladolid, 29 de septiembre de 2004.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO JUSTIPRECIO JURADO

Obra: Autovía de la Plata. Sector: León-Benavente. Tramo: Villamañán-Carretera LE-412.

Término municipal: Toral de los Guzmanes (León).

Clave: 12-LE-3640.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 15 de octubre de 2004, se procederá por transferencia bancaria al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

Isabel Fernández Baquero.

Ascensión Fernández del Valle.

Genaro Fernández del Valle.

Carmen Carnicero Rozada y Juan Culmancio Delgado Pintor.

Valladolid, 29 de septiembre de 2004.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO MUTUO ACUERDO

Obra: Autovía de la Plata. Sector: León-Benavente. CN-630 de Gijón al Puerto de Sevilla. Tramo: Valverde de la Virgen-Ardón.

Término municipal: Santovenia de la Valdoncina (León).

Clave: 12-LE-3620.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 29 de octubre de 2004, se procederá por transferencia bancaria al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

Junta Vecinal de Villanueva del Carnero.

Eugenia M^a Carmen Villanueva Lorenzana y Socorro Lorenzana Fernández.

Valladolid, 1 de octubre de 2004.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

8193

176,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

El Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Número identificación: 24/103009634.

Razón social: Francisco Javier San José Díaz.

Domicilio: Calle los Templarios, número 1-2^aA.

C.P. Localidad: 24009 León.

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria administradores - Expediente 2004/45.

Procedimiento: Providencia de apremio.

Número identificación: 08/210930566.

Razón social: José Luis Martínez Vales.

Domicilio: Plaza del Bierzo, número 5-3^oD.

C.P. Localidad: 24010 León.

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria administradores - Expediente 2004/59.

Procedimiento: Reclamación de deuda.

Número identificación: 46/186262434.

Razón social: Rosa Martínez Estelles.

Domicilio: Calle Río Sil, número 20-1^oB.

C.P. Localidad: 24300 Bembibre.

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria administradores - Expediente 2004/87.

Procedimiento: Trámite de audiencia.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o su representante debidamente acreditado, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, Sección 2^a-3^a planta), en el plazo de diez días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Subdirector Provincial, Jesús Salado Martínez.

8195

40,80 euros

Administración 24/01

Relación de trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social a los que no se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los

mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.92), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

Trabajador: Ahmed Raddad
NAF: 241015057009
Resolución: Alta
F. resolución: 27.08.2004
F. efectos: 27.08.2004
Localidad: León

Trabajador: Jamal Sellak
NAF: 241014764692
Resolución: Alta
F. resolución: 12.05.2004
F. efectos: 12.05.2004
Localidad: León

Trabajador: Mustapha El Kharraz
NAF: 241014837747
Resolución: Alta
F. resolución: 23.06.2004
F. efectos: 23.06.2004
Localidad: León

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

León, 28 de septiembre de 2004.-El Jefe de Área de Inscripción y Afiliación, Ignacio Montaña Alonso.

8072

33,60 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06885.
O-118-04.

Asunto: Autorización para las obras de la carretera de Matachana por Castropodame a San Miguel de las Dueñas en dominio público hidráulico y zona de policía de cauces.

Peticionario: Diputación Provincial de León.

N.I.F. número: P2400000B.

Domicilio: Plaza San Marcelo, 6-24071 León.

Nombre del río o corriente: Río Boeza y varios afluentes.

Punto de emplazamiento: Varios.

Término municipal y provincia: Castropodame y Congosto (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras de C.V. de Bembibre por Castropodame a San Miguel de las Dueñas (tramo Matachana-San Miguel de las Dueñas, con 10.200 metros de longitud del nuevo trazado) incluyen actuaciones en dominio público hidráulico y zona de policía del río Boeza y varios afluentes consistentes en el ensanche o prolongación de obras de paso ya existentes y en la implantación de otras nuevas para dar continuidad a los cauces naturales o formar parte del sistema de drenaje transversal de la carretera.

La actuación más relevante es la construcción de un nuevo puente sobre el río Boeza que tiene una luz entre estribos de 74,01 metros (dis-

tribuida en tres vanos iguales), un calado libre mínimo de 6,00 metros y un tablero de 10,00 metros de ancho total.

Los emplazamientos y características de todas estas obras aparecen definidos y descritos en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en los ayuntamientos de Castropodame y Congosto, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

8190

33,60 euros

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Comercial Industrial de Áridos SA, con domicilio en 24195 Villaobispo de las Regueras (León), NIF: número A.24.015.406, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas de 3,6 l/s con destino a usos industriales (lavado de áridos), a derivar del río Bernesga en la localidad de Villarroañe, término municipal de Villaturiel (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La captación se efectuará mediante la ejecución de un pozo de 2,00 m de diámetro y 3,00 m de profundidad, revestido de anillos de hormigón perforados, colocados sobre una solera de hormigón HM-20. Se realizará un relleno perimetral de 50 cm de espesor de gravas filtrantes. En las proximidades del pozo se instalará una electrobomba de 20 CV, cuya toma se situará a unos 2,50 m de profundidad, en el interior del pozo. Dicha bomba alimenta una red que distribuye los caudales necesarios a los distintos puntos de demanda, como son elementos de lavado de áridos y bocas de riego. Tanto el pozo como la bomba estarán protegidos en el interior de una caseta con dimensiones interiores de 7,00 x 5,00 y una altura de 2,50 m.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villaturiel (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C-24.061-LE.

Valladolid, 27 de septiembre de 2004.-El Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otelrel.

7938

21,60 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0003225/2004.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 381/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Banco de Castilla SA.

Procuradora: Beatriz Sánchez Muñoz.

Contra: Carlos Jaramillo Castro.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

EDICTO

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de León hace saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria 381/2004, que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco de Castilla SA, representado por doña Beatriz Sánchez Muñoz contra Carlos Jaramillo Castro, en reclamación de 43.806,35 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Casa en la calle Costanilla número 20, en casco de Castilfalé (León), inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan (León), al tomo 1.784, libro 34, folio 108, finca 5.038.

La subasta se celebrará el próximo día 21 de diciembre de 2004, a las 13 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, 6, conforme con las siguientes condiciones:

1.ª—La finca embargada ha sido valorada en 37.800 euros, y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es la misma.

2.ª—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, agencia número cualquiera, cuenta número 2122000006038104, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

6.ª—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.ª—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.ª—No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.ª—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

11.ª—Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.ª—En el supuesto de que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en León, a 19 de octubre de 2004.—El Secretario, José Ramón Albes González.

8666

67,20 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

73480.

N.I.G.: 24089 1 0006182/2004.

Procedimiento: Pieza separada de quiebra sección 2ª 717/2004. Sobre: Otras materias.

De: José Antonio Álvarez Álvarez.

Procuradora: María Ángeles Geijo Arienza.

Contra: Industrias Rofer SL.

Procurador: Fernando Fernández Cieza.

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Señor Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, en el juicio universal de quiebra de Industrias Rofer SL número 717/04, en el que es Comisario don José María Álvarez Díez y depositario don José Ramón Melón González, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta General de Acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres síndicos, según dispone el artículo 1068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada junta el día 13 de diciembre de 2004 a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la entidad quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

En León, a 19 de octubre de 2004.—La Secretaria Judicial (ilegible).

8513

18,40 euros

* * *

4741K.

N.I.G.: 24089 1 0001050/2004.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 123/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Sabadell SA.

Procurador: Pablo Juan Calvo Liste.

Contra: M.R. Promoción Gaviota SL.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña María José Anocibar Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 123/2004 a instancia de Banco Sabadell SA contra M.R. Promoción Gaviota SL, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca veintidós. Plaza de garaje número 41 sita en la planta de sótano segundo del edificio sito en la ciudad de León, denominado "Edificio Flamingo" en el polígono de La Palomera, integrado por cinco portales, con fachadas a la calle Caridad, número 1, calle Antonio González de Lama, números 2 y 4 y calle San Juan de la Cruz, número 10 y número 12. Ocupa una superficie útil, con inclusión en los elementos comunes del garaje, de veinticuatro metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados. Tiene acceso para el vehículo a través de la rampa del local garaje; y para peatones a través de las escaleras de los portales número 1 de la calle Caridad y 2 y 4 de la calle Antonio González de Lama y de sus ascensores y de la escalera individual que parte de la calle Caridad.

Linda: frente, zona de acceso y circulación; derecha, plaza de garaje número 42; izquierda, plaza de garaje número 40; y fondo, plaza de garaje número 46.

Se le asigna una cuota de participación de 0,2691%.

Inscrita en el tomo 2.827 del archivo, libro 310 de la sección 1ªA del Ayuntamiento de León, folio 77, finca número 17.110.

Valoración: 9.015,18 euros.

Finca veintitrés. Plaza de garaje número 42 sita en la planta de sótano segundo del edificio sito en la ciudad de León, denominado "Edificio Flamingo" en el polígono de La Palomera, integrado por cinco portales, con fachadas a la calle Caridad número 1, calle Antonio González de Lama, números 2 y 4 y calle San Juan de la Cruz número 10 y número 12. Ocupa una superficie útil, con inclusión en los elementos comunes del garaje, de veinticuatro metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados. Tiene acceso para el vehículo a través de la rampa del local garaje; y para peatones a través de las escaleras de los portales número 1 de la calle Caridad y 2 y 4 de la calle Antonio González de Lama y de sus ascensores y de la escalera individual que parte de la calle Caridad.

Linda: frente, zona de acceso y circulación; derecha, plaza de garaje número 42; izquierda, plaza de garaje número 41; y fondo, plaza de garaje número 45.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes gastos y representación del total edificio de 0,2691%.

Inscrita en el tomo 2.827 del archivo, libro 310 de la sección 1ªA del Ayuntamiento de León, folio 80, finca número 17.112.

Valoración: 9.015,18 euros.

Finca veinticuatro. Plaza de garaje número 43 sita en la planta de sótano segundo del edificio sito en la ciudad de León, denominado "Edificio Flamingo" en el polígono de La Palomera, integrado por cinco portales, con fachadas a la calle Caridad número 1, calle Antonio González de Lama números 2 y 4 y calle San Juan de la Cruz números 10 y 12. Ocupa una superficie útil, con inclusión en los elementos comunes del garaje, de veinticuatro metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados. Tiene acceso para el vehículo a través de la rampa del local garaje; y para peatones a través de las escaleras de los portales número 1 de la calle Caridad y 2 y 4 de la calle Antonio González de Lama y de sus ascensores y de la escalera individual que parte de la calle Caridad.

Linda: frente, zona de acceso y circulación; derecha, subsuelo del edificio; izquierda, plaza de garaje número 42; y fondo, plaza de garaje número 44.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes gastos y representación del total edificio de 0,2691%.

Inscrita en el tomo 2.827 del archivo, libro 310 de la sección 1ªA del Ayuntamiento, folio 83, finca número 17.114.

Valoración: 9.015,18 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado avenida Ingeniero Sáenz de Miera, 6, 3ª planta, el día 20 de diciembre de 2004 a las 10:30.

Condiciones de la subasta

1. Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - 1º. Identificarse de forma suficiente.
 - 2º. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
 - 3º. Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 837000006012304 o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.
 2. Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.
 3. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.
 4. Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5. Que la certificación registral y la titulación sobre el/los inmueble/s que se subasta/n, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6. Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León, a 14 de octubre de 2004.-La Secretaria Judicial, María José Anocibar Pérez.

8622

97,60 euros

5016K.

N.I.G.: 224089 1 0005268/2004.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 615/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Procurador: Mariano Muñiz Sánchez.

Contra: Paulino Liborio Getino García, María de los Ángeles Villanueva Martín.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Doña María José Anocibar Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 615/2004 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, representado por el procurador señor Muñiz Sánchez, contra Paulino Liborio Getino García y María de los Ángeles Villanueva Martín, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Piso-vivienda tercero izquierda subiendo escalera, tipo A, en avenida del Doctor Fléming número 96 de León, con una superficie construida de 110,29 m², y útil de 80 metros y siete decímetros cuadrados, linda: al frente, avenida de su situación, a la que tiene terraza; derecha, de don Rogelio Juan de la Iglesia; izquierda, vivienda derecha de su planta, rellano, caja de escalera y patio de luces, al que tiene terraza; y fondo, rellano de escalera y finca de doña Amelia Guizado y don Laudino García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.504 del archivo, libro 122 de la sección tercera del Ayuntamiento de León, folio 42 vuelto, finca 3.328, inscripción 7ª.

Valoración: 172.059,25 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, 6, 3ª planta, el día 22 de diciembre de 2004 a las 10.30 horas.

Condiciones de la subasta

1. Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - 1º. Identificarse de forma suficiente.
 - 2º. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
 - 3º. Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 837 o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.
 2. Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.
 3. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5. La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, 6. Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7. No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas de los ejecutados.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León, a 28 de octubre de 2004.-La Secretaria Judicial, María José Anocibar Pérez.

8884

61,60 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

76000.

N.I.G.: 24089 1 0004251/2004.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 508/2004.

Sobre: Otras materias.

De: José Luis Campelo Campelos.

Procurador: María Lourdes Crespo Toral.

Contra: María de Paz Tejedor.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 153/04

León, lunes 7 de junio de 2004.

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León, y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de desahucio de finca urbana por falta de pago número 508/2004, seguido entre partes, de una como actora don José Luis Campelo Campelos, representado por la Procuradora señora Crespo Toral y asistido por el Letrado señor Lobato, y de otra como demandada doña María de Paz Tejedor, que no comparece.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora señora Crespo Toral, en nombre y representación de don José Luis Campelo Campelos contra doña María de Paz Tejedor, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado por ambas partes sobre el inmueble sito en al calle Jorge Guillén número 13-2º izquierda de León; y condeno a la demandada doña María de Paz Tejedor a estar y pasar por esta declaración, a que desaloje dicho inmueble en el plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento, y al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgada en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación y depósito.-León

La anterior fue hecha pública por el Ilmo. Señor Magistrado que la suscribe, en el día de la fecha durante las horas de audiencia mediante depósito en esta Secretaría a mi cargo, emitiendo, seguidamente, certificación de la misma para su unión a los autos, y archivando el original de la sentencia en el libro correspondiente. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mari Paz Tejedor, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 28 de septiembre de 2004.-El/La Secretario/a (ilegible).

8069

40,00 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE CISTIerna

76000

N.I.G.: 24056 1 0101098/2004.

Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación 325/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Primitiva Ruiz Monje.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

Contra: Ministerio Fiscal.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial don Ángel Martínez Cantón.

En Cistierna, a 7 de septiembre de 2004.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, del Letrado Claudio Sahelices incócese el expediente de dominio para la inmatriculación de fincas que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de Primitiva Ruiz Monje Ministerio Fiscal, entendiéndose con él/ella las sucesivas notificaciones y diligencias.

La finca de la que se trata es la siguiente:

Urbana en el casco del pueblo de Besande, municipio de Boca de Huérgano, (León), calle Arriba antes, hoy calle Nueva, número 23. Referencia catastral 6013201UN4561S000110. Tiene una superficie en suelo de 97 metros cuadrados y superficie construida 118 metros cuadrados. Como única unidad urbana, consta de edificio anejo. Linda: norte, calle Nueva; este, callejón; sur: Alfredo Juan Olivenza Castañón y esposa María Consuelo Riaño Monje; y oeste, calle Nueva.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a Primitiva Ruiz Monje como persona de quien proceden las fincas, a Primitiva Ruiz Monje, como persona a cuyo nombre aparecen catastradas, a Alfredo Juan Olivenza Castañón y su esposa María Consuelo Riaño Monje como dueños de las fincas colindantes y Primitiva Ruiz Monje a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquéllos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. CONVÓQUESE a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de la Agrupación de Juzgados de Paz del municipio de Boca de Huérgano y del Juzgado de Cistierna y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y citaciones acordados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma. Doy fe.

Conforme

El Magistrado-Juez

El Secretario

Y para que sirva de convocatoria a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, expido el presente a fin de que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cistierna, 27 de septiembre de 2004.-El/La Secretario (ilegible)

8271

48,00 euros

76000

N.I.G.: 24056 1 0101099/2004.

Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación 326/2004.

Sobre: Otras materias.
De: Nicolás González González
Procurador/a: Sin profesional asignado.
Contra: Ministerio Fiscal.
Procurador/a: Sin profesional asignado.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial don Ángel Martínez Cantón.

En Cistierna, a 28 de septiembre de 2004.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, del Letrado Claudio Sahelices Gago incóese el expediente de dominio para la inmatriculación de fincas que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de Nicolás González González, entendiéndose con él/ella las sucesivas notificaciones y diligencias.

La finca de la que se trata es la siguiente:

Urbana en Pallide, municipio de Reoyo, calle Barrera, PA 13, integrada por edificio de planta y piso destinado a vivienda, portalón, cuadra, carbonera y patio anejo, con superficie en suelo de 163 metros cuadrados y 227 metros cuadrados construidos. Es la referencia catastral número 8986206UN1588N0001FM. Como única unidad urbana, linda: norte, terreno común; y oeste, herederos de Eulogio González González, su viuda doña Aslacia García Castro.

No se tiene conocimiento de que el derecho de dominio sobre la finca deslindada objeto de este expediente se halle gravado por otras servidumbres o cargas.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a Nicolás González González como persona de quien proceden las fincas, a Nicolás González González, como persona a cuyo nombre aparecen catastradas, al Presidente de la Junta Vecinal de Pallide, a Indalecio González de Caso, a Alicia García Castro, viuda de Eulogio González González, como dueños de las fincas colindantes a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquéllos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Paz de Reoyo y del Juzgado de Cistierna y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Librense los edictos y citaciones acordados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma. Doy fe.

Conforme

El Magistrado-Juez

El Secretario

Y para que sirva de convocatoria a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, expido el presente a fin de que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cistierna, 28 de septiembre de 2004.-El Secretario (ilegible)
8722 48,00 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 162/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Marqués

Marqués contra la empresa Estructuras Sánchez Barrioluengo SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.Sª la Secretaria Judicial, doña Carmen Ruiz Mantecón.

León, a 14 de octubre de 2004.

Fórmese pieza separada que se encabezará con testimonio de la sentencia dictada en estos autos y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 296 de la L.P.L., cítese a las partes para que comparezcan en este Juzgado el próximo día 9 de diciembre de 2004 a las 13.15 horas, al objeto de ser oídas sobre la cuestión suscitada por don José Marqués Marqués y a cuyo acto habrán de acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a acreditar los hechos que aleguen en relación a la misma. Dése traslado de copia de lo presentado a las otras partes.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras Sánchez Barrioluengo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 14 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8479

29,60 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 163/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alfonso González Perandones contra la empresa Obras Jeice SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero. Despachar la ejecución solicitada por don Alfonso González Perandones contra Obras Jeice SL por un importe de 12.986,90 euros de principal más 3.600,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo. Officiase al Registro de la Propiedad, Ayuntamiento, Catastro y Agencia Tributaria del domicilio de la ejecutada, para que informe sobre posibles bienes de su propiedad, declarándose embargadas las posibles devoluciones que pudiera percibir de la Agencia Tributaria.

Tercero. Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y siguientes de la LEC).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras Jeice SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 14 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8529

31,20 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 140/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Asepeyo contra la empresa Mercedes Juárez Álvarez, Instituto Nacional Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Mercedes Juárez Álvarez, por un importe en concepto de principal de 730,61 euros, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto, remítanse oficios al Ayuntamiento, y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requírase al apremiado para que en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo. Para el caso de resultar insolvente la demandada se continúe la ejecución, previo requerimiento contra las demandadas Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley pueda formular el ejecutado (artículo 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), notifíquese esta resolución a la demandada Mercedes Juárez Álvarez en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mercedes Juárez Álvarez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 13 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada
8480 28,80 euros

* * *

N.I.G.: 24089 4 0001627/2004.
01000

Número autos: Demanda 472/2004.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Rafael Bobis Sousa, Alfredo González Ferreras.

Demandados: Reformas Daval SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 472/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Rafael Bobis Sousa, Alfredo González Ferreras contra la empresa Reformas Daval SL y el Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a los actores la cantidad de 1.482,00 euros a don Rafael Bobis Sousa y 2.693,00 euros a don Alfredo González Ferreras incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes, que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina princi-

pal en León, avenida Ordoño II número 8 con el número 2131000065047204 la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal de León, avenida Ordoño II número 8 con el número 2131000066047204. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Reformas Daval SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

León, 19 de octubre de 2004.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada

8521 40,00 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M^a González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 269/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mario Martínez Fernández contra la empresa Minas Leonesas de Espina SA, Mutua Universal, Instituto Nacional Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, FOGASA, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.S^a el Secretario Judicial, don Pedro María González Romo.

León, 14 de octubre de 2004.

Se tiene por anunciado recurso de suplicación por la parte demandada contra la sentencia dictada en este proceso. Se advierte al Letrado Jesús Fernández Olmo designado por la parte recurrente, que quedan a su disposición los autos en esta Secretaría para que, en el plazo de una audiencia, se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes al del vencimiento de dicha audiencia, y que correrán cualquiera que sea el momento en que se retiren los autos puestos a su disposición. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Se le advierte para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del TSJ conforme dispone el artículo 196 LPL.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Conforme.

Ilma. Señora Magistrada, doña María del Carmen Escuadra Bueno.

El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minas Leonesas de Espina SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 14 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8481 36,00 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M^a González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 833/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Miranda Fernández contra la empresa Antracitas La Silva, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia:

S.S^a el Secretario Judicial, don Pedro María González Romo.
León, 18 de octubre de 2004.

Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación interpuesto en su día contra la sentencia dictada en este proceso. Se acuerda formar pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida y dar traslado del escrito de formalización a la parte contraria para su impugnación, si así le convinieren en término de cinco días, impugnación que deberá llevar firma de Letrado para su admisión a trámite. Se advierte a las partes para que señalen en su escrito de impugnación domicilio en la sede del T.S.L. de esta Comunidad Autónoma a los efectos previstos en el artículo 196 LPL.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Conforme.

Ilmo. Señor Magistrado.

El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas La Silva SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 18 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8525 32,00 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M^a González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 606/2004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Marcelino Abella Cantón, Domingo García González, Carlos Chao García, Carlos Fernández Fernández, José Antonio López Sandino, Manuel Reboleiro López, Ramón Porrero Alonso, Manuel Reboleiro López, contra la empresa Contratas Gas Pontón SL, sobre salarios, se ha dictado el siguiente:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada Contratas Gas Pontón SL, a abonar a los actores las cantidades siguientes:

- Marcelino Abella Cantón: 2.793,46 euros.
- Domingo García González: 2.731,69 euros.
- Carlos Chao García: 2.731,69 euros.
- Carlos Fernández Fernández: 2.731,69 euros.
- José Antonio López Sandino: 2.731,69 euros.
- Manuel Reboleiro López: 2.731,69 euros.

En cuanto al FOGASA, este organismo estará a lo legalmente previsto para él.

Se advierte a las partes, que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar, en el momento de la interposición la cantidad de 150,25

euros en la cuenta abierta en el Banesto número 21320000660606/04 bajo el epígrafe "Depósitos y consignaciones Juzgado de lo Social número tres de León", y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta número 21320000650606/04 abierta en la misma entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado, se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Contratas Gas Pontón SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 19 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8524 34,40 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M^a González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 457/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Lorenzo Tascón contra la empresa José Luis Santos Macías, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 723,82 euros, incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual, que a la fecha de esta sentencia asciende a 54 euros.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo, estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma no cabe recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Luis Santos Macías, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 15 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8523 20,80 euros

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 47/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ignacio González Amigo contra la empresa Transportes Manuel y Aurelio SL, y otros, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 2.485,78 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transportes Manuel y Aurelio SL, Aurelio Raúl Feliz Rodríguez, María Carmen Martínez Ortiz, Transportes Feliz, Grúas San Carlos SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 13 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8494

19,20 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 32/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Javier López Rodríguez contra la empresa Internacional Canteras Regalado SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 1.001,74 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Internacional Canteras Regalado SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 13 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8493

18,40 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 145/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fernando Prieto García, contra la empresa Internacional Canteras Regalado SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Internacional Canteras Regalado SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 5.005,90 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Internacional Canteras Regalado SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 8 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

8492

20,00 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 42/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Julio César Vergara Vila contra la empresa Serviples SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 2.938,80 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Serviples SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 13 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8489

18,40 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 119/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Frey Cela contra la empresa Trones Restaurantes SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente: "Parte dispositiva:

Primero. Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don José Luis Frey Cela contra Trones Restaurantes SL por un importe de 2.842,17 euros de principal más el 10% en concepto de mora y lo preciso para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo. Trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s que fueren hallados o de los que se tenga conocimiento.

Tercero. A tal fin líbrese testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Ponferrada, al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades, por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la fuerza pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Cuarto. Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, dirjense oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 LEC en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Trones Restaurantes SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 13 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8491

36,00 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 185/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis García González contra la empresa Ponferrada Instalaciones Eléctricas SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente: "Parte dispositiva:

Primero. Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don José Luis García González contra Ponferrada Instalaciones Eléctricas SL por un importe de 1.710,32 euros de principal más 300 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo. Trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s que fueren hallados.

Tercero. A tal fin líbrese testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Ponferrada, al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades, por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la fuerza pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Cuarto. Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, dirjense oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ponferrada Instalaciones Eléctricas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 18 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8485 31,20 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 146/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Celia Pombo Sobredo, contra la empresa Internacional Canteras Regalado SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Internacional Canteras Regalado SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 5.623,48 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Internacional Canteras Regalado SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 8 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

8487 20,00 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 77/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alfonso Martínez Fernández contra la empresa Recambios Vuelta SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Que con fecha 18 de octubre de 2004 se dictó auto declarando la insolvencia total, con carácter provisional, de la ejecutada Recambios Vuelta SL, por importe de 3.695,68 euros."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Recambios Vuelta SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 18 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

8497 16,00 euros

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada hago saber:

Que en autos número 607/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Ángel Rodríguez López, contra Mutua Patronal Mugenat, Domespa Bierzo SL, INSS, TGSS y Gerencia de la Salud de la Junta de Castilla y León, sobre impugnación alta médica (A.T.) y posterior baja médica (E.C.), se ha acordado citar a Domespa Bierzo SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de diciembre de 2004 a las 10.30 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Domespa Bierzo SL, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 29 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

8965 24,00 euros

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada hago saber:

Que en autos número 598/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rutilio Ramón Martínez, contra INSS y Tesorería, Antracitas de Lillo SL y Mutua Universal, sobre invalidez permanente (silicosis), se ha acordado citar a Antracitas de Lillo SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de diciembre de 2004 a las 11.30 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Antracitas de Lillo SL, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 29 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

8966 24,80 euros

NÚMERO UNO DE OVIEDO

N.I.G.: 33044 4 0100583/2003.

01000

Número autos: Dem. 761/2003.

Número ejecución: 130/2004.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Alejandro Gómez Osorio, Emilio Jesús Álvarez Rivera.

Demandado: Obras y Contratas Boeza y Sil SL.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Oviedo, en funciones del número uno, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 130/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alejandro Gómez Osorio, Emilio Jesús Álvarez Rivera contra la empresa Obras y Contratas Boeza y Sil SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva copiada a su tenor literal dice:

En atención a lo expuesto se acuerda:

Despachar la ejecución solicitada por don Alejandro Gómez Osorio y don Emilio Jesús Álvarez Rivera contra Obras y Contratas Boeza y Sil SL, por un principal de 4.474,75 euros más la cantidad de 704,00 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndole que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

La Ilma. Señora doña Paloma Gutiérrez Campos, Magistrada-Juez de lo Social número uno, así lo mandó y firma. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Contratas Boeza y Sil SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

En Oviedo a 15 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trata de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Misael León Noriega.

8518

35,20 euros

Anuncios Particulares**Comunidades de Regantes**

SANTA MARÍA DE VEGA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a cuantos socios la componen a Junta General ordinaria que tendrá lugar en Soto de Valderrueda el día 31 de octubre de 2004 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 13.30 en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Presentación y avance del estado de las cuentas del año 2004.
3. Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos del año 2005.
4. Aprobación del padrón de contribuyentes.
5. Aprobación, si procede, de la unificación de las siguientes comunidades (Santa María de Vega, Valderrueda y La Sota, Morgovejo y Caminayo y Cegoñal), con el fin de constituir una sola comunidad.

6. Informes de la Presidencia.

7. Ruegos y preguntas.

Soto de Valderrueda, 20 de septiembre de 2004.-El Presidente, Agustín Fuentes Álvarez.

7603

14,40 euros

PRESA FORERA

Llamas – Quintanilla – Carrizo – La Milla

Por medio del presente anuncio se comunica a todos los partícipes de esta comunidad que estarán expuestas al público, por un período de 15 días, desde la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los padrones correspondientes al ejercicio 2004, que comprenden la cuota de riego y la sexta anualidad de concentración parcelaria. Estos padrones se expondrán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Llamas, Ayuntamiento y Casa de Cultura de Carrizo y Hogar del Pensionista de La Milla y Armellada; pudiendo los interesados formular las reclamaciones que consideren oportunas ante esta comunidad.

Una vez expuesto al público el Padrón General y listas cobratorias, correspondientes al ejercicio 2004, y siendo atendidas las reclamaciones presentadas, se ponen al cobro los precios de dicho año, cuya cuota, aprobada en la Junta General Ordinaria del pasado 24 de octubre, asciende a la cantidad de 216,36435 euros/hectárea para el pago de la quinta anualidad de concentración parcelaria y 19,23 euros/hectárea en el Término de Llamas y 28,25 euros/hectárea para los restantes pueblos; excepto Carrizo que pagará a 16,83 euros/hectárea por la subvención de 11,42 euros/hectárea por arriendo de hierbas, todo ello para el presupuesto ordinario. Se fija un mínimo por recibo de 1 euro.

El período voluntario de cobranza se inicia el 20 de diciembre de 2004 y concluye el 21 de febrero de 2005, realizándose la recaudación a través de Caja España de Carrizo, donde estarán depositados los recibos.

Terminado el período voluntario se procederá al cobro por vía de apremio de acuerdo con el artículo 75.4 de la Ley 29/85, de 2 de agosto, de Aguas y reglamentos que la desarrollan, incurriéndose en el recargo del 20% más las costas del procedimiento administrativo, pudiendo prohibir la comunidad el uso del agua a quien no haya satisfecho las deudas.

Carrizo, 28 de octubre de 2004.-El Presidente, Luis Fuentes Álvarez.

8751

24,00 euros

Anuncios Urgentes**Ayuntamiento de León**SUSPENSIÓN PROCEDIMIENTO LICITATORIO CONCURSO
RESTRINGIDO IDEAS

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, ha sido suspendido el procedimiento licitatorio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 247, de fecha 27-10-2004, en relación con la convocatoria pública del concurso restringido de ideas con intervención de Jurado, para la redacción del Proyecto del "Palacio de Congresos y Recinto Ferial de la Ciudad de León (España)", dejando sin efecto dicha convocatoria, en tanto se proceda a la rectificación de las Bases reguladoras de dicho concurso, que permitan proseguir con la tramitación reglamentaria correspondiente.

Las solicitudes de inscripción ya recibidas, así como las que se reciban de conformidad con la citada convocatoria pública, serán devueltas a los interesados, junto con la notificación del acto administrativo que ha motivado dicha suspensión.

León, 10 de noviembre de 2004.-EL ALCALDE, Francisco Fernández Álvarez.

9153

28,80 euros